



El amor
merece respeto

Las personas GLBTTTII

¿Quiénes son?



merece respeto

CREDITOS

Autor

Ing. Ebén Díaz
Asociación de Hombres Contra la Violencia - AHCV
Managua, Nicaragua, C.A.
Los Robles, casa No. 64, de la Funeraria Monte de los Olivos 1 y 1/2 cuerdas al lago, mano derecha.
Tel: 277-5016
e-mail: ebendiversidad@ahcv.org.ni

Realizado con el apoyo de la Fundación Hirschfeld Eddy

La Fundación Hirschfeld Eddy (Hirschfeld-Eddy-Stiftung) fue fundada en 2007 en Berlín, Alemania. El objetivo central de sus actividades reside en los derechos humanos para el colectivo LGBT. Nació de una iniciativa de la Federación de Lesbianas y Gays en Alemania (LSVD), que ofrece apoyo administrativo y de organización a la Fundación Hirschfeld Eddy. La misión de la fundación es la promoción del respeto de los derechos humanos para lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros. También quiere proporcionar apoyo activo a los defensores de los derechos humanos, favorecer la toma de conciencia sobre los derechos humanos, así como luchar contra cualquier tipo de prejuicios.

Agradecimientos a

La Fundación Hirschfeld Eddy (Hirschfeld-Eddy-Stiftung) de Alemania que con su colaboración y patrocinio hizo posible la publicación de este material.

La Red de Diversidad Sexual GLBTTTII de Nicaragua por los aportes y el apoyo brindados en la elaboración de este folleto.

Contacto

Hirschfeld-Eddy-Stiftung
Postfach 103414
50474 Köln
Alemania
mail@hirschfeld-eddy-stiftung.de
www.hirschfeld-eddy-stiftung.de

Edición y producción

Adelina E. León Q.
Citlali, Servicios de Información y Comunicación
citlali.nicaragua@gmail.com
http://www.citlali.com.ni
Mujeres, noticias y más

Arte y diseño

Johanna Valdivia

Primera edición
Septiembre, 2008

¿Quién

El amor merece respeto

Las personas GLBTTTII, ¿Quiénes son?

¿Esta afirmación es totalmente cierta, o no? Aunque debemos admitir que no todos y todas estamos de acuerdo con esta premisa cuando se trata del amor que viven dos personas gays o lesbianas u otras personas tales como las y los bisexuales, las y los travestíes, las/os transexuales, transgéneras/os, los intersexuales e intergéneros (Para efectos de referencia, en lo subsiguiente, los denominaremos como personas GLBTTTII, en lugar de mencionarlas como gays, lesbianas, bisexuales, travestíes, transexuales, transgéneras/os intersexuales, intergéneros, etc. Aclaro que el uso del anglicismo **“gay”** lo retomo en este folleto meramente por cuestiones de que su uso se ha vuelto común también en la lengua castellana, en lugar de escribir la palabra homosexual. ¡Debe sobreentenderse su uso en tal sentido!

No obstante que la tolerancia y aceptación sobre este tema va en aumento cada día especialmente en algunos países de Europa y Latinoamérica. Sin embargo, todavía existe mucho rechazo e intolerancia hacia minorías con preferencia sexual alternativa. Esto es resultado de la ignorancia e inseguridad con respecto a ellos/as y al tema, lo que comúnmente llamamos prejuicios.

Solamente cuando nos damos el tiempo para conocer bien a las personas, o al menos conocerlos un poco mejor, entonces respetarlos/as es mucho más fácil. Esta es la razón por la cual se ha escrito este pequeño folleto: Informar, motivar a la reflexión y aclarar dudas.

Queremos dar respuestas a preguntas sobre la forma de vida de las personas GLBTTTII. Es una forma de contribuir a superar los mitos y prejuicios que existen sobre el tema y de esta manera aportar a la “alfabetización sexual”.

Las personas GLBTTTII asisten a las Iglesias, compran pan, montan a caballo, practican deportes como andar en bicicleta como cualquier otro ser humano, trabajan, leen el periódico y miran la televisión. Puede que olviden el cumpleaños de su tía María y a algunos hasta les duele la cabeza. Son tan normales como cualquiera otra persona. Solo una cosa los distingue de la mayoría: el amor que sienten hacia personas de su mismo género. Los hombres homosexuales prefieren a otros hombres y las lesbianas son mujeres que aman a otras mujeres y así cada una de estas preferencias y las otras que he mencionado, tienen su propia forma o, “alternativa” podríamos decir, de vivir su identidad de género y su orientación sexual de manera distinta a la de las otras personas.

Saliendo del closet

Se dice que uno “sale del closet” al hecho de que una persona GLBTTTII toma consciencia de su predilección o preferencia sexual. Este proceso de despertar y descubrir empieza a temprana edad, en la adolescencia o la juventud, quizás un poco más tarde. Es un proceso y una vivencia complicada, incluso difícil en la vida de una persona, ya que puede haber conflictos con la familia y también con respecto a las expectativas con el mundo que le rodea, incluso consigo mismo/a al verse confrontado/a con sus propios prejuicios y clichés sobre las personas GLBTTTII.

A veces, puede ser un choque fuerte cuando se descubre que uno es diferente de los demás. Pero el “salir del closet” implica en primer lugar, aceptarse a sí mismo tal como la naturaleza (o Dios) le ha creado a uno. En segundo lugar, la persona habla con sus amigos/as y con la familia sobre su preferencia o predilección y sobre el hecho de que se ha autoaceptado como tal. En otras palabras uno se abre a los demás.

Este segundo paso es el más difícil y no todos/as lo hacen. Se estima que sólo la mitad de las personas GLBTTTII ha hablado francamente con su propia familia, sus amigos, colegas y vecinos. La otra mitad, sea por miedo al rechazo o por vergüenza, se esconde y lleva una “doble vida” que se debate, por un lado, entre el hecho de luchar por vivir su opción sexual a medias o “a media puerta” y, por el otro lado, sobre el hecho de “aparentar” vivir una heterosexualidad abierta, o en otras palabras, “aparentar ser normal” como todos y todas los/as demás. Es por esta razón que mucha gente cree que no conoce a personas gays o lesbianas (o de cualquier otra preferencia o predilección sexual antes mencionada).



Amor y sexo

La escritora norteamericana Rita Mae Brown dijo que a su modo de ver esta situación, los gays y las lesbianas son como las rubias: hay menos, pero tienen más diversión, se lo pasan mejor. Sea como sea, las personas GLBTTHI no practican nada que no suceda también en la sexualidad de las personas heterosexuales. Para las lesbianas por ejemplo, parece importante la combinación entre sexualidad e intimidad personal. Y para muchos gays parece importante el subsecuente “cambio de pareja”... tienen más parejas que sus colegas heterosexuales. Donde se encuentran están entre ellos mismos y muestran un interés sexual mutuo que no tiene nada que ver con la prostitución, - pero quizás sí con la promiscuidad -.

Sin embargo, muchos gays quieren y valoran mucho las relaciones estables. La mayoría quiere vivir con una pareja. Pero en el mundo gay existe el modelo de una relación abierta, es decir que se permiten relaciones sexuales con otro “amigo” o persona independientemente de que se tenga pareja estable. En estas relaciones abiertas parece ser más importante la lealtad moral que la fidelidad sexual. Para las lesbianas, se cree, es aún más importante vivir con una pareja fija estable.

¿Cuántas y cuántos hay?

Las personas GLBTTHI son una minoría. Los estadísticos no saben dar cifras y números al respecto. Por suerte, los rasgos “gay”, “lesbiana”, “transexual”, “travesti”, “transgénero”, “intersexual” o “intergénero”, tampoco constan en los pasaportes o en los registros civiles o municipales. Pero científicos europeos estiman que más o menos el 3 % de los hombres y mujeres de más de veinte años se consideran “de preferencia sexual alternativa” y han desarrollado una identidad como tal. Sin embargo, hay muchos que viven una fase bisexual. Hoy en día no hay más gays que en el pasado, pero sí son más visibles y están más presentes en la sociedad que hace más de 50 años.

A parte de los gays y los bisexuales también hay heterosexuales que pueden tener una experiencia gay. El ser humano es un ser curioso y le gusta experimentar. Es muy diverso y complejo. Se puede decir que hay más homosexualidad en el mundo que gays. No se necesita ser gay para tener una relación sexual con una persona del mismo sexo. Hablando del amor ya eso son “otros cien pesos”. La homosexualidad es solamente una faceta de la sexualidad humana, ni más, ni menos.

Las lesbianas y los gays

Ambos comparten el amor hacia personas del mismo género. También experimentan las mismas discriminaciones, violencia, descalificativos, maltratos y más aun restricciones sociales y legales. En lo demás sus mundos se distinguen bastante. Se dice que las lesbianas son menos visibles que los gays, que el mundo gay está más presente, que hay más bares y discotecas para gays que para lesbianas, más revistas, tiendas y organizaciones. Las lesbianas son rechazadas y discriminadas doblemente: por su preferencia sexual y por ser mujeres. Además el poder, las riquezas, las ventajas e influencias están repartidos de manera desigual entre hombres y mujeres y esto se refleja también en las infraestructuras de los gays y de las lesbianas.



Parece que la sociedad presta más atención a los gays. Incluso en sentido negativo: Con frecuencia los códigos penales persiguen y sancionan las relaciones (de cualquier tipo) entre hombres y silencian las relaciones lésbicas (cualquier parecido con un antiguo artículo del pasado código penal de la República de Nicaragua, es mera coincidencia). Esto tenía que ver con el desdén, repudio y desvalorización que se hace sobre lo femenino y con la ignorancia hacia la sexualidad de las mujeres. Además muchas sociedades consideran el amor entre hombres como una mayor amenaza para el orden social.

El amor entre hombres ha movilizado más perseguidores y más defensores mientras que el amor entre mujeres es, a veces, ocultado y silenciado. También se sabe más sobre las formas de vida de los gays ya que en los años 80 y 90 los científicos mostraron un mayor interés por este tema por razones de prevención de infecciones y enfermedades (como durante el “boom” del VIH y el SIDA que fueron novedad para la ciencia en los años 80).

¿De dónde vienen?

Esto se han preguntado y siguen preguntándose muchos científicos. ¿Se hace o se nace con una preferencia o predilección sexual alternativa o distinta? De hecho, no se sabe mucho. Hay muchas teorías tales como la seducción, la fuerte influencia materna, la disfunción de hormonas, el aprendizaje. Todas estas teorías son cuentos de viejas... no han sido demostradas de manera científica. Y los científicos todavía no se ponen de acuerdo si hay un gen que determina la preferencia o predilección sexual, algunos dicen creer que sí, otros dicen que no. Lo único que se sabe es que uno no tiene posibilidad de influir en su orientación sexual. Que no depende de nuestra voluntad si somos heterosexuales, homosexuales o de cualquier otra preferencia sexual. Que no depende de la educación que nos brinden nuestros padres y que tampoco se puede “curar” o “medicar”. Las famosas “terapias curativas” han demostrado ser más que contraproducentes. No se necesita buscar causas para explicar el tener una opción o preferencia sexual alternativa. ¿Para qué buscarlas? ¿Para “tratarla” o “quitarla” como si fuera una enfermedad? ¿No sería más oportuno buscar explicaciones para la homofobia? ¿No tiene mucho más sentido buscar las causas por las cuales muchos rechazan y aborrecen algo tan natural y humano como el amor?

Sexualidad, homosexualidad y reproducción

Desde luego la sexualidad es mucho más que un medio para la reproducción, papel al cual se pretende limitar a esta por muchos grupos ultraconservadores y fundamentalistas. La sexualidad crea armonía, proximidad mental, simpatía, solidaridad, familiaridad, cultiva el amor. El sexo es divertido, es un encanto y es sano. Muchos gays son padres y sus niños proceden de relaciones amorosas que sus mismos padres han tenido antes como pareja heterosexual. Muchas parejas lesbianas tienen niños porque los han acogido o adoptado o porque han realizado una inseminación artificial. En resumen, la vivencia de una opción sexual, preferencia o predilección sexual alternativa no es - ni debería ser - un obstáculo para vivir una paternidad o una maternidad responsables.



Historia

La vivencia de opciones, orientaciones, preferencias o predilecciones sexuales alternativas es tan antigua como la humanidad misma. En la antigua Grecia, los hombres nobles adinerados disfrutaban de “favores” sexuales de robustos gladiadores. Incluso algunos nobles también recibían este tipo de “deferencias” de otros hombres nobles más jóvenes y en algunos casos hasta de esclavos. Incluso existía todo un ritual establecido socialmente para un encuentro sexual entre hombres y era un privilegio reservado exclusivamente para nobles y aristócratas. Fuera de ellos, era considerado como un delito. Muy comentados han sido, por los historiadores de la época y los actuales, los amores de Alejandro Magno con hombres, relatos que han soportado el paso del tiempo.

Lo mismo ocurría en la antigua Roma, cuya sociedad veía normal la vivencia de las preferencias sexuales al punto que muchos de sus emperadores se cuentan entre famosos gays y bisexuales de la historia (Nerón, Calígula, Adriano, etc).

Lo mismo pasaba en la América precolombina donde los aristócratas y nobles indígenas de civilizaciones tan avanzadas como los mayas o los aztecas recibían “atenciones sexuales” de hombres jóvenes o de esclavos a quienes usaban a modo de “preparación”, “entrenamiento” o como parejas o esclavos sexuales. Este comportamiento era socialmente aceptable y permitido siempre y cuando sólo se limitase a su realización de manera previa al establecimiento de un matrimonio formal con una mujer.

De igual manera en la tribu zapoteca, como parte de su cultura, las madres acurrucaban a sus niños varones tiernamente mientras les rozaban el pene con su lengua. Comportamiento este que sería muy cuestionado en nuestros días.

Ni la Iglesia ha estado exenta de tales vivencias y siempre han sido guardados con gran celo los registros de la biblioteca del Vaticano sobre lo permisible que fueron los papas Juan XII (Octaviano) y Alejandro VI (Borgia), en la edad media, sobre su vivencia y preferencias sexuales (el primero bisexual y el segundo heterosexual con múltiples parejas sexuales).



The only worldwide federation campaigning for lesbian, gay, bisexual, trans and intersex rights. Since 1978.



En el siglo XIX se fundaron las primeras redes y colectivos de personas GLBT TTI. En 1897, el médico alemán Dr. Magnus Hirschfeld fundó la primera organización LGBT en el mundo, el Comité Científico Humanitario, para luchar contra el arto. 175 del código penal alemán que condenaba relaciones sexuales entre hombres. Los nazis en Alemania rompieron el movimiento gay, condenaron a más de 50.000 hombres por actos homosexuales y mandaron a unos 15.000 gays a los campos de concentración de los cuales sólo algunos sobrevivieron al terror.

En los años 60 del siglo XX renace el movimiento gay. En junio de 1969 en el afamado Stonewall Inn de la calle Christopher de Nueva York miles de gays se manifestaron contra las redadas y molestias policiales. Desde aquel entonces en el mundo entero, todos los años, se celebran los desfiles del orgullo GLBT TTI o "Gay prides parades" cada año con más éxito. En las capitales europeas como en

Madrid o en Berlín hasta un millón de personas celebran su preferencia sexual. En calles de otras ciudades como Sao Paulo, Brasil, se reúnen hasta dos millones de personas para la misma celebración.

En 1978, se fundó la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, ILGA que hoy en día cuenta con más de 600 organizaciones miembros que provienen de 90 países en todos los continentes. ILGA y sus miembros trabajan por la igualdad de las personas GLBT TTI y su liberación de todas las formas de discriminación. Son considerables los cambios, avances y éxitos que ha habido en varios países en los campos de la no discriminación hacia personas con preferencia, opción o predilección sexual alternativa (tales como en Sudáfrica, Ecuador, Europa, Holanda, Francia, España, México, Brasil, Argentina, Canadá, Uruguay, USA, Costa Rica, Inglaterra, Alemania y recientemente en Nicaragua) y de igualdad de derechos. En muchos de estos países existen leyes sobre parejas de hecho o se ha abierto el matrimonio para parejas del mismo sexo.

En la actualidad son muchas las federaciones, asociaciones, organizaciones, movimientos, instituciones, fundaciones y hasta entidades religiosas que, a nivel mundial luchan por los derechos humanos de las personas GLBT TTI y muchas incluso tienen incidencia a nivel internacional en organismos como la ONU. Entre ellas podemos contar a la FELGBT, la LSVD, ILGA, ICM, Astraea, Triángulo, IGLHRC, etc., cuyos esfuerzos están encaminados a apoyar a otras organizaciones o personas que luchan por la población GLBT TTI a nivel mundial.

La actual población GLBT TTI está bien establecida a nivel mundial al punto que hasta organizan eventos deportivos y manifestaciones públicas en muchas ciudades del mundo. Desde los años 70 son famosos los juegos olímpicos gays o "gay games" que se celebran mundialmente cada dos años y los "out games" o juegos del orgullo

GLBT TTI que también se celebran cada dos años. Ambas son actividades mundiales aprovechadas por la población GLBT TTI para celebrar deportes, fiestas, festivales, conferencias y distintos eventos que abordan la unidad, el amor y la temática de derechos humanos de este segmento de la población.

Igual se celebran anualmente los "mundiales de football gays" cuya última versión se celebró en 2007 en Argentina y para el 2008 se realizarán en Inglaterra. A nivel continental se celebran en Europa los "Eurogames" este año programados para julio 2008, que recién acaban de concluir en Barcelona, España.



Debo mencionar que muchos mecenas de las artes, las letras, la pintura, la música, etc., cuyos relatos han sobrevivido hasta nuestros días se cuentan entre miembros de la comunidad GLBTTTTTI y actualmente personalidades de las ciencias, la moda, el arte, la literatura, farándula, estadistas, entre otras, forman parte de este sector de la población. Por citar algunos/as muy famosos/as: Miguel Angel, L. Da Vinci, W. Whitman, F. G. Lorca, Hypathia, O. Wilde, S. Dalí, Liberace, Rossie O`Donell, Ellen D`Generes, Rock Hudson, Aquiles, S. E. Cardenal T. Wolsey, G. Versace, Elton John, George Michael, F. Mercury, G. Louganis, L. Bass, T. Capote, C. Allen, Jonathan T. Thomas, H. Villalobos, Alejandra Bogue, Bruce LaBruce, Amanda Lepore, Deborah Ombres y muchos/as más.



El caso particular de Nicaragua

Homolesbobi - intertransfobia y discriminación



La homofobia es el miedo hacia la homosexualidad o las personas gays, así como la discriminación a las mismas. El odio, la hostilidad, la descalificación, la violencia o la desaprobación a estas personas son manifestaciones de homofobia. Siguiendo tal lógica, el miedo hacia las lesbianas se califica como lesbofobia, el miedo hacia los/las transexuales, travestíes y transgéneros/os se conoce como transfobia, el temor hacia personas intersexuales o intergéneros/as se denomina interfobia, y así sucesivamente. Una persona que tiene temor o miedo hacia las personas GLBTTTTTI se define como persona homolesbobi-intertransfóbica.

En 2007, no menos de 85 estados miembros de las Naciones Unidas siguen criminalizando los actos sexuales entre personas adultas del mismo sexo con mutuo consentimiento, promocionando con ello, de manera institucionalizada, una cultura del odio. Esperamos sensibilizar sobre esta realidad que permanece desconocida para una inmensa mayoría de la población pero que es muy vivida socialmente.

La existencia de la homofobia refuerza una cultura donde un significativo segmento de la ciudadanía necesita esconderse - por miedo - del resto de la sociedad. Es una cultura donde el odio y la violencia están de alguna manera justificados por el Estado y obliga a la gente a permanecer invisibles y a negar quiénes son realmente (homofobia de estado).

Sean creencias heredadas de los imperios coloniales o resultado de legislaciones conformadas de acuerdo a esas mismas creencias, cuando no directamente derivadas de una interpretación conservadora de los textos religiosos, ultraortodoxos y fundamentalistas, estas costumbres o leyes fóbicas son fruto de un tiempo y un contexto determinados de la historia. La homofobia y todas las otras formas de miedos (las otras "fobias") son de carácter cultural. Nadie nace siendo fóbico, sino que aprende a serlo según va creciendo.

En muchos casos el "prejuicio contra todas estas personas" es el resultado de la ignorancia y el miedo. A través de la historia hay un largo catálogo de horrores, que forman el relato de la intolerancia contra lo que es diferente o extraño a uno.

El 17 de mayo se celebra el día Internacional contra la homofobia y aprovechamos esta oportunidad para dar a conocer el trabajo de los y las defensoras de los derechos humanos, que, de manera incansable, luchan contra la injusticia y se enfrentan a la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y todas las otras fobias que nos rodean.



La despenalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, es tan urgente como siempre. La lucha por el respeto de las minorías sexuales debe ser la lucha de todos/as y cada uno/a de nosotros/as. Estamos convencidos que el reconocimiento de las minorías sexuales como parte integrante de la sociedad y el reconocimiento de la igualdad de sus derechos humanos contribuirán a que aprendamos a vivir juntos, y en definitiva al aprendizaje de la democracia - según palabras de Rosanna Flamer Caldera y Philipp Braun, Co-secretarios generales de ILGA.



La discriminación es una construcción social que vulnera la dignidad, los derechos y las libertades fundamentales del individuo, y se ha desarrollado de una forma tan exagerada que, en repetidas ocasiones las personas la aceptan e incluso fomentan su práctica, sin tomar en cuenta las consecuencias de tal comportamiento. Discriminar implica: separar, distinguir, diferenciar, excluir, descalificar, censurar, vetar, vejar, dañar.

Precisamente, la discriminación existe porque los individuos son tratados de manera diferente; por lo tanto, diferenciar o discriminar - en sentido negativo - derivan en un trato desventajoso.

Aquellos/as que discriminan generalmente se encuentran en una condición o posición distinta de quien sufre la discriminación, pues los discriminados frecuentemente no están en condiciones para enfrentar esta conducta y defender sus derechos, ya que los desconocen o ignoran los medios para hacerlos valer, además de carecer de los recursos necesarios para acudir y hacer justicia.



La discriminación por lo tanto es una actitud/comportamiento que surge de las relaciones entre los diferentes grupos/actores sociales, la cual se exterioriza y materializa a partir de la opinión que un grupo/actor tiene sobre el otro. Está basada en la pertenencia grupal y no en las cualidades o en los defectos específicos del individuo.

Se pretende justificar a partir de las características o de la condición de la persona discriminada, como son raza, origen étnico, género, orientación, preferencia o predilección sexual, edad y condición social, religiosa, política, física, mental o económica.

Los principales factores que contribuyen al desarrollo de las conductas discriminatorias se manifiestan a través de los prejuicios, los estereotipos, tabúes e intolerancia.

Ciudadanía nicaragüense y ciudadanía sexual

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, DUDH).

En cuanto a los derechos humanos hay normas básicas y vigentes internacionalmente (a través de pactos, convenios, declaraciones, concordatos, tratados, etc.), que desde luego incluyen el respeto hacia minorías sexuales ya que los derechos humanos son indivisibles y universales.

La DUDH formula los derechos humanos elementales y básicos. Se trata de derechos innatos de cada ser humano. El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas (en aquel entonces 48 países) adoptó en París esta Carta Internacional que era una respuesta a los terrores de la barbarie nazi y de la Segunda Guerra Mundial. Era un intento de sentar las bases de un nuevo orden internacional.

Existen otros instrumentos que avalan y hacen valer tales derechos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual es un tratado multilateral. Se desarrolló a partir de la DUDH y fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966. Cada estado signatario de esta Carta tiene que respetar y garantizar estos derechos humanos de todas las personas que se encuentran en su territorio o están bajo su jurisdicción. Los mismos deben garantizarse "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión

política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Cualquier violación de los derechos humanos de minorías sexuales violan estos principios vigentes a nivel internacional. Tal como ha sido determinado y constatado en varias ocasiones por diversas instancias especializadas de la ONU.

Los principios de Yogyakarta:

¿Qué son los Principios de Yogyakarta?

Los Principios de Yogyakarta son una serie de enunciados sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Estos principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir. Prometen un futuro diferente, donde todas las personas, habiendo nacido libres e iguales en dignidad y derechos, podrán ejercer ese derecho adquirido al momento de nacer.

¿Por qué son necesarios?

La violación a los derechos humanos de las personas por su orientación sexual e identidad de género, constituye un comportamiento global. Entre esas violaciones a los derechos humanos podemos mencionar: asesinatos extralegales, tortura y maltrato, ataques y violaciones sexuales, invasión a la privacidad, detenciones arbitrarias, negar las oportunidades de empleo y educación, y discriminación en relación al goce de otros derechos humanos.

Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han ratificado la obligación de los Estados de garantizar la efectiva protección de todas las personas contra toda discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. A pesar de eso, la respuesta internacional ha sido fragmentada e inconsistente, lo que crea la necesidad de explicar y comprender el régimen legal internacional de derechos humanos en su totalidad y de cómo éste se aplica a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.



¿Qué cubren estos Principios?

Los Principios de Yogyakarta se refieren a una amplia gama de derechos humanos y cómo se aplican en cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Entre otros, se incluyen: ejecuciones extralegales, violencia y tortura, acceso a la justicia, privacidad, no discriminación, los derechos de libertad de expresión y reunión, empleo, salud, educación, cuestiones de migración y refugiados, participación pública y otros.

¿Cómo se llevan a la práctica?

Los Principios ratifican la obligación primordial que tienen los Estados de implementar los derechos humanos. Cada uno de los Principios va acompañado de recomendaciones detalladas a los Estados. Los Principios también subrayan que todos los actores tienen responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. Por tanto, se hacen recomendaciones adicionales dirigidas al sistema de derechos humanos de la ONU, a instituciones nacionales de derechos humanos, a los medios, a las organizaciones no gubernamentales y a otras instancias.

Estos son los principios de Yogyakarta:

- PRINCIPIO 1. El derecho al disfrute universal de los derechos humanos
- PRINCIPIO 2. Los derechos a la igualdad y a la no discriminación
- PRINCIPIO 3. El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica
- PRINCIPIO 4. El derecho a la vida

- PRINCIPIO 5. El derecho a la seguridad personal
- PRINCIPIO 6. El derecho a la privacidad
- PRINCIPIO 7. El derecho de toda persona a no ser detenida arbitrariamente
- PRINCIPIO 8. El derecho a un juicio justo
- PRINCIPIO 9. El derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente
- PRINCIPIO 10. El derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes
- PRINCIPIO 11. El derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas
- PRINCIPIO 12. El derecho al trabajo
- PRINCIPIO 13. El derecho a la seguridad y a otras medidas de protección social
- PRINCIPIO 14. El derecho a un nivel de vida adecuado
- PRINCIPIO 15. El derecho a una vivienda adecuada
- PRINCIPIO 16. El derecho a la educación
- PRINCIPIO 17. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud
- PRINCIPIO 18. Protección contra abusos médicos
- PRINCIPIO 19. El derecho a la libertad de opinión y de expresión
- PRINCIPIO 20. El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas
- PRINCIPIO 21. El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- PRINCIPIO 22. El derecho a la libertad de movimiento
- PRINCIPIO 23. El derecho a procurar asilo
- PRINCIPIO 24. El derecho a formar una familia
- PRINCIPIO 25. El derecho a participar en la vida pública
- PRINCIPIO 26. El derecho a participar en la vida cultural
- PRINCIPIO 27. El derecho a promover los derechos humanos
- PRINCIPIO 28. El derecho a recursos y resarcimientos efectivos
- PRINCIPIO 29. Responsabilidad penal

La situación de Nicaragua es insostenible y por tanto es imprescindible cambiarla

El sistema político nicaragüense actual tiene un funcionamiento que limita sensiblemente la generación de plataformas para el desarrollo de las personas, los territorios y el país. A la fecha, a pesar de los esfuerzos realizados o precisamente por el enfoque de las políticas, no se ha logrado superar las condiciones de pobreza, desempleo, educación, salud, vivienda; acceso a los servicios de agua potable, energía eléctrica y la problemática derivada de la falta de cuidado y promoción del medio ambiente, por citar algunos.

A esto se le suma la crisis de institucionalidad y credibilidad que enfrentan casi sin excepción los diferentes poderes del estado que son percibidos por defender más intereses de partidos políticos y grupos privilegiados que los derechos y los intereses de sus ciudadanos(as) o los intereses nacionales, con poca voluntad política para la participación de la ciudadanía y muy ineficientes en su labor y en el cumplimiento de sus funciones.

En general es un sistema excluyente, ajeno a los intereses de la ciudadanía, que ha estado subordinado a intereses de cúpulas políticas, grupos religiosos de gran influencia y a las condicionalidades de organismos financieros internacionales, que concentra el crecimiento en pocos grandes empresarios y comerciantes y que no distribuyen en forma equitativa y justa la riqueza, siendo más bien generadores de pobreza y desigualdades.

Entonces se requiere que la riqueza producida en el país se distribuya en forma equitativa, sin discriminación o exclusión de ningún tipo y con enfoque de derechos e igualdad para todos de modo que facilite el reducir al máximo las desigualdades e inequidades existentes. Que las políticas, planes, leyes y presupuestos beneficien como su prioridad a los sectores más vulnerables del país, en particular, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes, las poblaciones de la diversidad sexual GLBTTTI, pueblos indígenas y grupos étnicos. Territorialmente, las zonas rurales y la costa Caribe, que tienen los mayores índices de pobreza y falta de acceso a los servicios públicos, deben ser los primeros beneficiados.



Pero igual se requiere la democratización del poder y para ello se necesita la apertura de espacios y el funcionamiento efectivo de instancias que aseguren la participación informada de la ciudadanía, de los organismos de sociedad civil en la definición, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, leyes y presupuestos.

La Red de Diversidad Sexual GLBTTTII de Nicaragua:

La Red de Diversidad Sexual GLBTTTI de Nicaragua:

La Red de Diversidad Sexual GLBTTTI de Nicaragua es una de las tantas expresiones que tiene la Diversidad Sexual en Nicaragua. Como su nombre lo indica es una red formada por movimientos, organizaciones, instituciones, fundaciones, agencias y grupos que trabajan en pro del reconocimiento de los derechos humanos de las personas GLBTTTI de Nicaragua.

La RDS-GLBTTTI de Nicaragua es una instancia de coordinación en construcción de ciudadanía GLBTTTI e incidencia en políticas públicas.

La RDS-GLBTTTI actualmente está conformada por las siguientes organizaciones:

- Grupo Artemisa
- Camenas trans
- Grupo Nueva Esperanza
- MEG-GLBTTTI
- Centro para la Prevención y Educación sobre el SIDA (CEPRESI)
- Espacio Comunicación Alternativa – ECA
- Red de Desarrollo Sostenible
- Fundación Puntos de Encuentro
- Asociación de Hombres Contra la Violencia

La RDS-GLBTTTI de Nicaragua escoge a una persona encargada de la coordinación, elegida por las organizaciones y personas miembros de la Red. Ha realizado actividades de incidencia en pro de los derechos humanos de este segmento de la población y es una red temática miembro de la Coordinadora Civil de Nicaragua.

Ha incidido, también, en otros espacios como el CC-SICA (Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana) y mantiene contactos con organizaciones GLBTTTI de Europa. Así también se mantiene informada del quehacer de algunas organizaciones europeas que inciden en el tema de los derechos humanos de la diversidad sexual tales como el Parlamento Europeo. Así mismo algunos de sus participantes mantienen contacto con la Alianza de la Diversidad Sexual Mesoamericana conformada por Panamá, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala, México, Rep. Dominicana y Nicaragua.

La RDS-GLBTTTI está abierta a las personas u organizaciones que se identifiquen con la causa en pro de los derechos humanos de las personas GLBTTTI en Nicaragua.

¿quienes son?



Realizado con la Fundación Hirschfeld Eddy
Postfach 103414
50474 Köln
Alemania
mail@hirschfeld-eddy-stiftung.de
www.hirschfeld-eddy-stiftung.de



HIRSCHFELD-EDDY-STIFTUNG